



Chile
en marcha

Orientaciones al RSH N° 10

**Mantenedor de Calles, AH y Centros Poblados en
la Plataforma del Registro Social de Hogares
(Versión actualizada)**



Julio, 2019

División de Focalización

Contenido

Protocolo para el mantenedor de los maestros geográficos en la plataforma municipal del Registro Social de Hogares	3
I. Calles y agrupaciones habitacionales.....	3
II. Ciudad / Localidad.....	4
III. Documentación requerida.....	4

Protocolo para el mantenedor de los maestros geográficos en la Plataforma Municipal del Registro Social de Hogares.

Este documento formaliza el proceso de generación de solicitudes, tendientes a actualizar los maestros geográficos -correspondientes a calles, agrupaciones habitacionales y centros poblados-, utilizando las herramientas que ofrece la plataforma municipal del Registro Social de Hogares en su menú “**Locación**”.

I. Calles y agrupaciones habitacionales.

Tanto para las opciones “**Agregar**” -cuando la calle o agrupación habitacional no se encuentra en el listado ofrecido por la plataforma para la comuna- y “**Modificar**” -cuando el nombre de calle o agrupación habitacional se encuentre erróneo-, se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

a. Nombre de calle/agrupación habitacional.

El nombre de la calle que se debe digitar en la plataforma debe corresponder a la(s) palabra(s) que den cuenta de la designación o denominación verbal de la calle o agrupación habitacional. No debe incluir ni el tipo (por ejemplo: pasaje, calle, avenida) ni ningún otro dato anexo (por ejemplo: villa, población, aldea, etc.).

Ejemplo:

- Se requiere agregar al listado de calles el *Pasaje Los Trabajadores de la Villa Las Pendientes*. En este caso, el nombre de la calle es “**LOS TRABAJADORES**” siendo éste el nombre que se debe digitar en la plataforma.
- Si requiere agregar el nombre de una agrupación habitacional, por ejemplo, *Villa Los Naranjos*, el nombre de la agrupación habitacional es “**LOS NARANJOS**”.

b. Tipo de calle/vía/camino.

La plataforma ofrece los siguientes tipos para seleccionar:

- | | |
|------------------|----------------|
| ▪ ACCESO | ▪ PASAJE |
| ▪ AUTOPISTA | ▪ PASEO |
| ▪ AVENIDA | ▪ PASO |
| ▪ CAJÓN | ▪ PEATONAL |
| ▪ CALETERA | ▪ PROLONGACIÓN |
| ▪ CALLE | ▪ PUENTE |
| ▪ CALLEJÓN | ▪ RAMPA |
| ▪ CAMINO | ▪ ROTONDA |
| ▪ CARRETERA | ▪ RUTA |
| ▪ CIRCUNVALACIÓN | ▪ SENDA |
| ▪ ESCALERA | ▪ SUBIDA |
| ▪ LONGITUDINAL | ▪ TRONCAL |
| ▪ VÍA | ▪ OTRO* |

* Si selecciona “OTRO”, deberá especificar el tipo faltante.

c. Tipo de Agrupaciones Habitacionales.

La plataforma ofrece los siguientes tipos para seleccionar:

- AG AGUADA
- AL ALDEA
- AM ASENTAMIENTO MINERO
- CI COMUNIDAD INDÍGENA
- CP CAMPAMENTO
- CS CASERÍO
- ES ESTANCIA
- FN FUNDO
- HA HACIENDA
- HJ HIJUELA
- LO LOTEÓ
- MJ MAJADA
- PA PARCELA DE AGRADO
- PB POBLACION
- PC PARCELA
- QB QUEBRADA
- ST SECTOR
- VI VILLA
- OT OTROS

II. Ciudad / Localidad.

En el caso de Ciudades / Localidades, la plataforma solo permite **“Agregar”** los nombres que sean requeridos por el o la Encargado(a) comunal, sin la necesidad de adjuntar documentación de verificación.

Importante:

*Se debe generar **una solicitud** por cada calle o agrupación habitacional o ciudad / localidad que se requiera “Agregar” o “Modificar” según corresponda. Serán rechazadas todas las aquellas que no cumplan con esta instrucción.*

III. Documentación requerida.

Todas las solicitudes -excepto las que correspondan a ciudades / localidades- deberán adjuntar como medio de verificación, una copia del **Decreto Municipal** de asignación del nombre de la calle o de la agrupación habitacional.

En caso que no se cuente con el decreto, se podrá acompañar un **Certificado de Número o un Certificado de Recepción Definitiva de Obras de la Dirección de Obras del municipio**, donde se identifique claramente el nombre de calle o de la agrupación habitacional, o bien, uno de los siguientes documentos que entrega el usuario para acreditar su residencia:

- Escritura o certificado de dominio vigente de la propiedad que identifique el domicilio.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono), con antigüedad máxima de 3 meses.
- Contrato de arriendo.
- Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos.
- Declaración emitida por la directiva de una Comunidad Indígena.
- Estado de cuenta emitido por casas comerciales, instituciones, instituciones bancarias, instituciones de salud previsional.
- Certificado emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía (fija o móvil) o de televisión.
- Cartola emitida por la Administradora de Fondos de Pensión (AFP).

Las solicitudes cuyo documento no corresponda a uno de los indicados en el listado serán rechazadas.

Todos los documentos verificadores, deberán ser adjuntos en la plataforma en un solo archivo, en formato PDF y su tamaño máximo no debe superar los 2MB.